



Acuerdo 1064 Por el cual se actualiza la serie hidrológica de la central Carlos Lleras para el año 2017

Acuerdo Número:

1064

Fecha de expedición:

7 Junio, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

7 Junio, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 539 del 7 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante el Acuerdo 917 de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
- 2 Que en cumplimiento del Acuerdo 917 de 2016, la HIDRALPOR S.A.S. E.S.P. entregó al CNO y al Subcomité Hidrológico, la información de caudales medios mensuales del año 2017, correspondiente a la serie hidrológica Carlos Lleras Restrepo.
- 3 Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 331 del 11 de abril de 2018 conceptuó que HIDRALPOR S.A.S. E.S.P. cumplió satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante Acuerdo 917 de 2016 y que dicha empresa declaró que los procedimientos y métodos de medición y cálculo no habían sufrido modificación alguna desde la última presentación al Subcomité.
- 4 Que el Comité de Operación en la reunión 308 del 31 de mayo de 2018 recomendó al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la actualización del año 2017 de la serie hidrológicas de Carlos Lleras Restrepo. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2017	27.61	19.88	28.83	32.23	55.91	40.6	26.92	29.37	37.21	32.05	38.09	26.94

- 2 La actualización de que trata el presente Acuerdo, adiciona y complementa la serie hidrológica avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y será consideradas en conjunto como la serie hidrológica histórica a ser utilizada en el planeamiento energético indicativo.
- 3 El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.